

Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad en su sesión de 26 de Marzo de 2008, convocar la junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 8 de Mayo de 2008, en primera convocatoria y, en su caso para el siguiente día 9 de Mayo de 2008, a celebrar en Oviedo, Principado de Asturias, en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, sito en la Plaza de la Gesta, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2007 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- SEGUNDO.** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio 2007.
- TERCERO.** Modificación de los Artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales a fin de modificar el plazo de duración en el cargo de consejero, pasando a ser de seis años y supresión del límite de edad para el desempeño del cargo de consejero, con nueva redacción de ambos artículos.
- CUARTO.** Modificación del Artículo 21 de los Estatutos Sociales a fin de fijar en dos el número máximo de consejeros delegados que pueda nombrar el Consejo e igualmente fijar en una el máximo de comisiones ejecutivas o delegadas que pueda nombrar el Consejo de Administración, con nueva redacción de ambos artículos.
- QUINTO.** Fijar el número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites previstos en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y consecuente ratificación, cese o nombramiento de consejeros, en su caso.
- SEXTO.** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Art. 75, Disposición Adicional Primera y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de

adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General de 3 de Mayo de 2007.

- SEPTIMO.** Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el Art. 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- OCTAVO.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad, del Secretario del Consejo de Administración y del Vicesecretario del mismo.

En Oviedo, a 26 de Marzo de 2008.

Secundino Felgueroso Fuentes
Vicesecretario del Consejo de Administración